

**REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A
LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y
TRABAJOS FIN DE GRADO EN MATERIA DE
IGUALDAD Y DIVERSIDAD**



Vicedecanato de Igualdad y Diversidad

1. OBJETO

Como acción positiva en materia de Igualdad y Diversidad, la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universidad de Málaga, a través del vicedecanato con competencias en materias de Igualdad y Diversidad concederá anualmente los premios a los mejores Trabajos Fin de Máster (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) defendidos en cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por el Centro cada curso académico. Los trabajos premiados contarán con un certificado de distinción y podrán conllevar una dotación económica.

2. REQUISITOS

- Podrán presentarse en cada convocatoria los Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster realizados por el alumnado de cada una de las titulaciones oficiales impartidas por la Facultad de Psicología y Logopedia.
- La calificación obtenida en los trabajos presentados deberá ser igual o superior a 9.
- La temática del trabajo deberá centrarse en avances en materia de igualdad, diversidad funcional, interculturalidad o diversidad sexual, de género o de identidad de género.

3. CONTENIDO DEL TFG Y TFM

Tanto el TFG como el TFM podrán referirse a:

- Trabajos de revisión teórica. Estos trabajos mostrarán una síntesis sobre evidencias actuales y rigurosas de estudios sobre la temática del TFM o TFG elegidos.

- Trabajos sobre evaluación o intervención. Incluirán informes derivados de la evaluación realizada o de la intervención. En este último caso, esta modalidad podrá incluir proyectos de intervención que no hayan sido puestos en marcha.
- Trabajos de investigación. Esta modalidad tendrá en cuenta tanto investigaciones realizadas y las implicaciones fruto de los resultados obtenidos, como la redacción de proyectos de investigación en contextos relacionados con la igualdad y la diversidad, pudiendo atender a aspectos sobre promoción o intervención sobre el bienestar o la salud (individual o grupal).

4. COMISIÓN DE PREMIOS TFM Y TFG

Su composición será la siguiente:

Presidencia: Vicedecanato con competencias en Igualdad y Diversidad.

Secretaria/o del Decanato de la Facultad de Psicología y Logopedia.

Vocales: Coordinadoras/es de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones del centro, Coordinadoras/es de los másteres oficiales ofertados por el centro y Coordinador/a de los trabajos fin de máster de la Facultad. Asimismo, en dichas comisiones se incluirá un/a estudiante de las titulaciones anteriormente citadas.

En la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los criterios que aparezcan en los reglamentos de los TFGs o TFMs: avances en la materia propuesta, nuevos hallazgos, cuidado de los aspectos formales o, el rigor metodológico, entre otros.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA

La concesión del premio podrá conllevar una dotación económica especificada en cada convocatoria que deberá ser utilizada para gastos de asistencia a congresos, gastos

derivados de la publicación de artículos científicos (por ejemplo, gastos de traducción, gastos de publicación, etc.), cursos de formación de la UMA, adquisición de libros, manuales o cualquier otro gasto relacionado con material educativo o con la realización de actividades científicas.

6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Tal y como se recoge en el artículo 23 del Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga, la normativa de los centros establecerá las normas básicas para la concesión de premios y para dar mejor difusión a estas convocatorias. Siguiendo estas directrices, en la Facultad de Psicología y Logopedia, el vicedecanato con competencias en materias de Igualdad y Diversidad será el responsable de:

- Dar a conocer entre el estudiantado de cada promoción todos los premios a los que pueden optar.
- Informar de las distintas convocatorias, plazos y requisitos de cada convocatoria.
- Realizar un registro de estos premios que serán incluidos en la Memoria Anual del Centro.
- Incluir estos premios en el informe que emite el Centro en caso de que el alumnado opte al Premio Extraordinario Fin de Carrera.

6. PUBLICACIÓN DE PREMIOS

La concesión de los premios se hará pública a través de la página web de la Facultad de Psicología y Logopedia, y se notificará expresamente a las autoras y autores de los trabajos premiados.

ANEXO 1

FORMULARIO DE SOLICITUD PREMIOS TFM Y TFG EN MATERIA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Vicedecanato de Igualdad, Diversidad y Asuntos Económicos

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

Apellidos, Nombre	
D.N.I./ N.I.E.	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
<i>En el caso de que se trate de un TFG, indicar la titulación (Grado en Psicología o Grado en Logopedia)</i>	
<i>En el caso de que se trate de un TFM, indicar el nombre del máster</i>	
Tutor/a	
Fecha de defensa	
Calificación obtenida	
Resumen (máximo 1.500 caracteres)	
Palabras clave	

